El Colegio de Abogados de Cartagena denuncia "abandono" por parte de las autoridades respecto al suministro de medios higiénicos para los profesionales que siguen desarrollando su labor, como es el caso de los que siguen prestando asistencia a detenidos, investigados y presos. Sin embargo, ante esa carencia de material de protección, se trata de evitar riesgos con asistencias telefónicas o telemáticas y pidiendo efectuar las declaraciones de investigados y testigos en espacios amplios donde se pueda mantener la distancia de seguridad.

El comunicado es el siguiente:

El Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena, en relación a la grave situación de pandemia provocada por el COVID-19, informa:

1.- Se continúa prestando el servicio de asistencia a detenidos, investigados y presos con total normalidad, garantizando el derecho a la defensa de los ciudadanos.
En cuanto a los centros de detención, se ha recomendado a los letrados que -caso de no tener medios higiénicos adecuados ni contar con instalaciones en las que se puedan guardar las oportunas distancias entre todos los implicados- la asistencia se preste telefónicamente, o telemáticamente, si se dispusiera de medios, recomendando al detenido o investigado acogerse a su derecho a declarar sólo ante la Autoridad Judicial.
En cuanto a los Juzgados, se ha recomendado a los letrados que pidan que las declaraciones se practiquen en espacios en los que se puedan mantener las distancias, como las salas de vistas.

2.- El Colegio, debido a la grave crisis sanitaria que vivimos, ha adoptado, pues, diversas medidas para garantizar el derecho a la salud de los letrados, de los empleados de esta Institución y de los ciudadanos que acuden a nuestra sede, así como de las familias de todos ellos.
Y ello, aun a pesar del absoluto abandono por parte de las autoridades en cuanto al suministro de medios higiénicos.
El Colegio requirió por escrito al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad, y al Excmo. Sr. Consejero de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que dotaran, con carácter inmediato, de mascarillas, guantes y geles para suministrar a los letrados de guardia, asistencia al detenido y presuntas víctimas de violencia de género.
No se ha obtenido respuesta.

3.- El Colegio requirió por escrito, a los mimos efectos, al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, al Excmo. Sr. Ministro de Interior, a la Excma. Sra. Ministra de Hacienda, al Excmo. Sr. Presidente del TSJ de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma del Región de Murcia y a la Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Cartagena.
Sólo respondieron:
El Tribunal Superior de Justicia, en el sentido de indicar que no dispone de dicho material, pero que - aun no siendo su responsabilidad, indica- incluía a los letrados de guardia en su protocolo sanitario, recomendando el lavado de manos y asegurando que los letrados podrían usar el gel que tuvieran los funcionarios.
La Alcaldesa de Cartagena, en el sentido de indicar que no dispone de dicho material, pero que haría gestiones ante el Delegado del Gobierno.

4.- La Junta de Gobierno lleva muchos días haciendo cuanto está en su mano para conseguir el material, gestiones infructuosas en un principio, pero que -afortunadamente- se van paliando con donaciones privadas y con adquisiciones que se están pudiendo llevar a cabo en las últimas horas.

5.- Las instalaciones del Colegio permanecen cerradas al público, pero existen empleados que, telefónicamente (968528026), atienden las urgencias que se puedan plantear, ya que sólo han quedado suspendidos los juicios y actuaciones no urgentes y se han interrumpido los plazos no urgentes.

6.- Todo ello, en cumplimiento del deber de defensa que incumbe a la profesión, del deber de protección de la salud de todo el colectivo, empleados, ciudadanos y familias y del compromiso con la sociedad cartagenera, y a pesar del maltrato sistemático que sufre la abogacía de oficio, con continuos, excesivos y reiterados retrasos -como es la situación actual y desde noviembre- en el abono de las escasísimas indemnizaciones por el servicio.

* Texto remitido en el que se respeta el contenido íntegro, la redacción y la ortografía, con

excepción del titular y de la entradilla del artículo

El Ilustre Colegio de Abogados de Cartagena, en relación a la grave situación de pandemia provocada por el COVID-19, informa:

1º.- Se continúa prestando el servicio de asistencia a detenidos, investigados y presos con total normalidad, garantizando el derecho a la defensa de los ciudadanos.

En cuanto a los centros de detención, se ha recomendado a los letrados que -caso de no tener medios higiénicos adecuados ni contar con instalaciones en las que se puedan guardar las oportunas distancias entre todos los implicados- la asistencia se preste telefónicamente, o telemáticamente, si se dispusiera de medios, recomendando al detenido o investigado acogerse a su derecho a declarar sólo ante la Autoridad Judicial.

En cuanto a los Juzgados, se ha recomendado a los letrados que pidan que las declaraciones se practiquen en espacios en los que se puedan mantener las distancias, como las salas de vistas.

2º.- El Colegio, debido a la grave crisis sanitaria que vivimos, ha adoptado, pues, diversas medidas para garantizar el derecho a la salud de los letrados, de los empleados de esta Institución y de los ciudadanos que acuden a nuestra sede, así como de las familias de todos ellos.

Y ello, aun a pesar del absoluto abandono por parte de las autoridades en cuanto al suministro de medios higiénicos.

El Colegio requirió por escrito al Excmo. Sr. Ministro de Sanidad, y al Excmo. Sr. Consejero de Salud de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para que dotaran, con carácter inmediato, de mascarillas, guantes y geles para suministrar a los letrados de guardia, asistencia al detenido y presuntas víctimas de violencia de género.

No se ha obtenido respuesta.

3º.- El Colegio requirió por escrito, a los mimos efectos, al Excmo. Sr. Ministro de Justicia, al Excmo. Sr. Ministro de Interior, a la Excma. Sra. Ministra de Hacienda, al Excmo. Sr. Presidente del TSJ de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma del Región de Murcia y a la Excma. Sra. Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Cartagena.

Sólo respondieron:

El Tribunal Superior de Justicia, en el sentido de indicar que no dispone de dicho material, pero que -aun no siendo su responsabilidad, indica- incluía a los letrados de guardia en su protocolo sanitario, recomendando el lavado de manos y asegurando que los letrados podrían usar el gel que tuvieran los funcionarios.

La Alcaldesa de Cartagena, en el sentido de indicar que no dispone de dicho material, pero que haría gestiones ante el Delegado del Gobierno.

4º.- La Junta de Gobierno lleva muchos días haciendo cuanto está en su mano para conseguir el material, gestiones infructuosas en un principio, pero que -afortunadamente- se van paliando con donaciones privadas y con adquisiciones que se están pudiendo llevar a cabo en las últimas horas.

5º.- Las instalaciones del Colegio permanecen cerradas al público, pero existen empleados que, telefónicamente (968528026), atienden las urgencias que se puedan plantear, ya que sólo han quedado suspendidos los juicios y actuaciones no urgentes y se han interrumpido los plazos no urgentes.

6º.- Todo ello, en cumplimiento del deber de defensa que incumbe a la profesión, del deber de protección de la salud de todo el colectivo, empleados, ciudadanos y familias y del compromiso con la sociedad cartagenera, y a pesar del maltrato sistemático que sufre la abogacía de oficio, con continuos, excesivos y reiterados retrasos -como es la situación actual y desde noviembre- en el abono de las escasísimas indemnizaciones por el servicio.

Â